

Auto Sustanciación No. 034
Radicado No. 2022-00037
Demandante: LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MORA
Demandada: LUIS CARLOS MARIN CAMPOS
Proceso: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD

La Dorada, Caldas, 10 de enero de 2023. La suscrita secretaria del JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA procede a efectuar la liquidación de costas en el presente proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD a cargo de la señora LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MORA, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

- Agencias en derecho: Un millón de pesos m.l. \$1.000.000=
- Costas: -0-
- Total Costas: Un millón de pesos m.l. \$1.000.000=



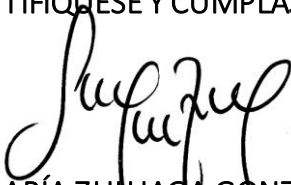
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 10 de enero de 2023

Vista la liquidación anterior realizada por la secretaria en el proceso de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD promovido por la señora LEIDY CAROLINA HERNANDEZ MORA a través de apoderada judicial, **SE APRUEBA** la misma de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366-1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 007 del 11 de enero de 2023



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 17 de enero de 2023. El día 16 de enero de 2023, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba734be96544061975502c4837e134102eef5b4f59244eaae66f96d75657d89c**

Documento generado en 10/01/2023 03:37:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>